



VISTOS; el Memorando N° 000309-2021-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000081-2021-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Informe N° 001392-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el/la Titular del Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado decreto supremo señala que las entidades del Poder Ejecutivo que integran la Comisión Multisectorial, mediante resolución del Titular de la entidad, designan a un/a funcionario/a de la Alta Dirección como representante alterno/a;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000227-2021-DM/MC, se designa a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura como representante alterna del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, mediante el Memorando N° 000309-2021-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000091-2021-DGCI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, con el que se solicita designar como representante alterno del Ministerio de Cultura ante la CONAIG a el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, al ser la autoridad en asuntos de interculturalidad e inclusión de las poblaciones originarias, encargada de proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferentes pueblos del país, asegurando la construcción de una identidad nacional;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP, que crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género – CONAIG”, creada por el Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000227- 2021-DM/MC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y a el/la Director/a General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA
Ministra de Cultura